

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados/SAMA de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se rectifica el error advertido en el anexo de la resolución del 11/07/2019, por que se deniegan ayudas a la apicultura a los solicitantes de las líneas de ayudas B y C previstas en la Orden de 25 de mayo de 2017, modificada por la Orden de 8 de mayo de 2018, Anualidad 2019.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la ***Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados / SAMA por la que se rectifica el error advertido en el anexo de la resolución del 11/07/2019, por que se deniegan ayudas a la apicultura a los solicitantes de las líneas de ayudas B y C previstas en la Orden de 25 de mayo de 2017, modificada por la Orden de 8 de mayo de 2018, Anualidad 2019***, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 21 y 26 de la orden de 25 de mayo de 2017, modificada por la Orden de 8 de mayo de 2018, sustituyendo el Anexo que se adjuntaba en la citada Resolución de fecha 11/07/2019, por el Anexo que se acompaña el cual empieza en D. ÁLVAREZ GUTIERREZ FRANCISCO MIGUEL, con NIF: ****4123*, y finaliza en D. VERDEJO PALOMINO JAIRO, con NIF: ****9527*.

Contra la mencionada Resolución de la DGADYDM/SAMA, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el/la Ilmo/a. Sr/a. Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Este anuncio, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/pan-2019-anuncios-y-publicaciones.html>) de la citada Consejería.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

EI SECRETARIO GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS AL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

(Por Suplencia: Artículo 4.7 Decreto 103/2019, BOJA núm. 31, de 14/02/2019)

Fdo. Manuel Aliás Cantón

Código:64oxu947FSUYVL9wRLrgNhCQrWExCx. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	FECHA	16/07/2019
ID. FIRMA	64oxu947FSUYVL9wRLrgNhCQrWExCx	PÁGINA	1/1